

Acta de fallo del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPN-IMP-001-2024 que valida la "Contratación de un Servicio de Monedero Electrónico de Despensa para el Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara".-----

I. **Tiempo, modo y lugar del fallo de licitación.**- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, reunidos en las instalaciones del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN), sito en la Avenida Abedules número 565, Colonia Los Pinos, C.P. 45120, en Zapopan, Jalisco, el día 27 de febrero del 2024, a las 16:00 horas, para dar la resolución del presente procedimiento de licitación; por "**EL COMITÉ**" se encuentran los CC. Alejandra Guadalupe Hernández Santillan, Director Jurídico y Representante Acreditado de la Directora General y Presidenta del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN; Sheila Guadalupe de Miguel Salcedo, Directora Administrativa y Presidenta del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN; Vanessa Elizabeth Chávez Navarro, Representante Acreditado del Órgano de Control Interno; Erika Bibiana Chang González, Representante Acreditado de la Dirección de Desarrollo Metropolitano del IMEPLAN, Patricia Guadalupe Zamora Guzmán, Representante Acreditado de la Dirección de Planeación Metropolitana del IMEPLAN; Priscilla Carrillo Gutiérrez, Representante Acreditado de la Dirección de Vinculación Metropolitana del IMEPLAN; Israel Rodríguez Gaspar, Representante Acreditado de la Dirección de Gestión Estratégica y Monitoreo del Desempeño del IMEPLAN; José Manuel Valdivia Vitela, Representante Acreditado de la Dirección Jurídica del IMEPLAN, Oscar Osvaldo Muñoz Landeros, Abogado Auxiliar de la Dirección Jurídica; Jorge Alberto Flores de León, Representante Acreditado de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; y Paris González Gómez, Representante Acreditado del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; en esta acto no hubo participación de proveedores.-----

En los términos del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 31 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Imeplan, **el Acuerdo mediante el cual se aprueban las modalidades en las que pueden celebrarse las sesiones del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN**, de fecha 15 de noviembre del 2022; y al numeral 12 de las bases de licitación se emite el presente fallo con base en las siguientes fundamentaciones de hecho, y de derecho.-----

CONSIDERANDOS:-----

- 1.- Con fecha 02 de febrero del 2024 se publicó la CONVOCATORIA de las bases de Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité identificada como LPN-IMP-001-2024 en la página web del IMEPLAN y en el sitio de transparencia de esta.-----
- 2.-Que el pasado 07 de febrero del 2024 se publicó en la página web del IMEPLAN y en el sitio de transparencia de esta el Acta Circunstanciada de Junta Aclaratoria, en la cual se respondieron puntualmente las preguntas presentadas por los interesados.-----
- 3.- Que el pasado 13 de febrero del 2024 tuvo verificativo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, recibándose una propuesta del licitante: **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**-----
- 4.- Que con base en los considerandos anteriores, el 26 de febrero del 2024 se realizó el dictamen técnico y económico para fundamentar el fallo a cargo de la Unidad Centralizada de Compras.-----

P.C.G.
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures in blue ink]

En razón de los considerandos mencionados y de conformidad con las bases de licitación publicadas, se procede a resolver en razón a lo deliberado por el Área Requirente y el Comité de Adquisiciones del IMEPLAN, lo siguiente:

II. Relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones.

Se realizó la evaluación técnica cualitativa de la propuesta del licitante **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, obteniendo los siguientes resultados: De conformidad con las bases de licitación y lo derivado del Acta de la Junta Aclaratoria de fecha 07 de febrero 2024, la propuesta cumplió con todas y cada una de las características establecidas en el punto 4 "Características de la Propuesta" incisos a) al j); así como con los requisitos documentales establecidos en el numeral 5.1 "Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas" incisos a) al n); y los que derivaron de la junta de aclaraciones. En cuanto al análisis de los criterios establecidos para evaluación de la propuesta y resolución de adjudicación establecidos en el punto 6 se obtienen los siguientes resultados:

a) **Precio ofertado (valor 40 puntos):** La propuesta económica presentada por el licitante asciende al 0.80% más IVA de porcentaje de comisión por el servicio sobre el costo de dispersión mensual por el rubro de despensa del IMEPLAN, monto que de acuerdo con la investigación de mercado y al presupuesto autorizado, es aceptable en todos sus términos.

Puntos obtenidos: 40 (cuarenta).

b) **Calidad del producto/servicio (valor 30 puntos):** El participante presentó carta de reconocimiento vigente por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) con fecha del 01 de octubre del 2023, que lo acredita como proveedor autorizado para otorgar este servicio, así como un archivo en formato Excel en un dispositivo electrónico USB en cuyo contenido se encuentra un directorio con la cobertura a nivel nacional de los establecimientos en donde son aceptados los monederos electrónicos, requisito derivado del Acta de la Junta Aclaratoria de fecha 07 de febrero del 2024. En cuanto al contenido de su propuesta técnica, cumplió con las especificaciones del anexo técnico de las bases en todas y cada una de las partidas que integran el requerimiento, así como las especificaciones adicionales solicitadas por "La Convocante". Presentó una ficha técnica detallada del monedero electrónico y la tecnología Chip del mismo, así como una imagen de la tarjeta con explicación detallada de cada uno de sus componentes, integró a su propuesta copia de certificación ISO 9001:2015: diseño, administración y operación de productos para medio de pago y el servicio de atención telefónica a clientes (call center), copia de certificación ISO 27001:2015: Gestión de seguridad de la información, determinadas como el diseño, administración y operación de productos para medios de pago y el servicio de atención telefónica a clientes, copia de certificación REA.EA.01.2015.-01-15-NYCE-CPDP-050 del esquema de auto regulación vinculante en materia de protección de datos personales y copia de certificación en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo HEMIGP6-2020-59955-NCOC, prevención de lavado de dinero. En relación a la atención telefónica 24 horas 365 del año, cuenta con un call center certificado bajo la norma ISO 9001:2015 con alcance en el diseño administración y operación de productos para medios de pago y el servicio de atención telefónica a cliente. Presentó copia de contratos varios que demuestra amplia experiencia en el servicio ofertado y cartas recomendación por parte de dependencias gubernamentales.

Puntos obtenidos: 30 (treinta).

d) **Plazo de entrega (valor 15 puntos):** El tiempo de entrega de las tarjetas personalizadas de monedero electrónico propuesto es de 3 a 7 días hábiles, periodo que es aceptable. -----
Puntos obtenidos: 15 (quince). -----

e) **Valor de la propuesta (valor 15 puntos):** El licitante brinda un nivel de detalle aceptable de los beneficios de sus productos y servicios, entre los que se ofrece al usuario el servicio de asistencia telefónica gratuita e ilimitada las 24 horas los 365 días del año en materia médica, legal, psicológica, nutricional, agencia de viajes y asesorías escolares, así mismo, incluyó una guía para el manejo de la aplicación digital para los usuarios de los monederos electrónicos. -----
Puntos obtenidos 15 (quince). -----

P.C.G.

Total de puntos obtenidos en conjunto: 100 (cien). -----

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada. -----

No aplica para esta licitación. -----

IV. Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas o conceptos y montos asignados al licitante. -----

El licitante que resultó adjudicado es "Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.", toda vez que cumple con lo solicitado técnicamente en las bases y su propuesta económica de **0.80% más IVA**, se encuentra dentro de los montos que arrojó la investigación de mercado y el techo presupuestal autorizado para esta licitación en la partida 3411 "Servicios Bancarios y Financieros" de los componentes 7.8 Operación y mantenimiento del Instituto (anteriormente proyecto 00501 "Administración y Presupuesto") y componente 3.1 Centros de Acopio Puntos Verdes (anteriormente proyecto 00305 "Resiliencia Metropolitana y Economía Circular").-----

V. Fecha lugar y hora de la firma del contrato, la presentación de garantías y en su caso la entrega de anticipos. -----

La firma del contrato deberá realizarse a los siete días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este fallo, debiendo presentar las garantías por concepto de cumplimiento de contrato en los términos señalados en el artículo 84 fracción I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 71 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del IMEPLAN y el punto 14.3 de las bases, que deberá entregarse a la suscripción de este. -----

VI. Nombre, cargo y firma de quienes se presentan al fallo, indicará también el nombre de los responsables de la evaluación de las proposiciones. -----


Por "**EL COMITÉ**" los CC. Alejandra Guadalupe Hernández Santillan, Director Jurídico y Representante Acreditado de la Directora General y Presidenta del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN; Sheila Guadalupe de Miguel Salcedo, Directora Administrativa y Presidenta del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN; Vanessa Elizabeth Chávez Navarro, Representante Acreditado del Órgano de Control Interno; Erika Bibiana Chang González, Representante Acreditado de la Dirección de Desarrollo Metropolitano del IMEPLAN, Patricia Guadalupe Zamora Guzmán, Representante Acreditado de la Dirección de Planeación Metropolitana del IMEPLAN; Priscilla Carrillo Gutiérrez, Representante Acreditado de la Dirección de Vinculación Metropolitana


del IMEPLAN; Israel Rodríguez Gaspar, Representante Acreditado de la Dirección de Gestión Estratégica y Monitoreo del Desempeño del IMEPLAN; José Manuel Valdivia Vitela, Representante Acreditado de la Dirección Jurídica del IMEPLAN, Oscar Osvaldo Muñoz Landeros, Abogado Auxiliar de la Dirección Jurídica; Jorge Alberto Flores de León, Representante Acreditado de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; y Paris González Gómez, Representante Acreditado del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. En este acto no hubo participación de proveedores. Como responsable de la evaluación técnica y económica de las propuestas: Sheila Guadalupe de Miguel Salcedo, Directora Administrativa, Área Requiriente y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN. -----


----- **Cierre del acta** -----


Sin otro asunto que tratar, se cierra la presente acta de fallo, siendo las 16:28 horas del día 27 de febrero del año 2024, firmando al calce y al margen los que en ella intervienen y quisieron hacerlo, haciendo mención que la falta de firma de alguno de los asistentes no invalida los efectos jurídicos del acta. -----

Por “EL COMITÉ”



ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN
Director Jurídico y Representante Acreditado de
la Directora General y Presidenta del Comité de
Adquisiciones del IMEPLAN



SHEILA GUADALUPE DE MIGUEL SALCEDO
Directora Administrativa y Secretario Técnico del
Comité de Adquisiciones del IMEPLAN


VANESSA ELIZABETH CHÁVEZ NAVARRO
Representante Acreditado del Órgano de Control
Interno


ERIKA BIBIANA CHANG GONZÁLEZ
Representante Acreditado de la Dirección de
Desarrollo Metropolitano


PATRICIA GUADALUPE ZAMORA GUZMÁN
Representante Acreditado de la Dirección de
Planeación Metropolitana


PRISCILLA CARRILLO GUTIÉRREZ
Representante Acreditado de la Dirección de
Vinculación Metropolitana


ISRAEL RODRÍGUEZ GASPAR
Representante Acreditado de la Dirección de
Gestión Estratégica y Monitoreo del Desempeño


JOSÉ MANUEL VALDIVIA VITELA
Representante Acreditado de la Dirección Jurídica

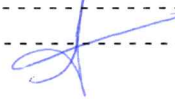


OSCAR OSVALDO MUÑOZ LANDEROS
Abogado Auxiliar en la Dirección Jurídica

PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ
Representante Acreditado del Consejo de
Cámaras Industriales de Jalisco

JORGE ALBERTO FLORES DE LEÓN
Representante Acreditado de la Cámara Nacional
de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

La presente hoja corresponde al Acta de Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. LPN-IMP-001-2024 para la "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE DESPENSA PARA EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA".



D P.C.G.

